

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 15 de 2024

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE: EMMA VILLARAGA
DEMANDADO: BERNABE VILLARRAGA

En atención a la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado CRUZ ALFREDO BENAVIDES ARIAS, como apoderado judicial del tercero interesado JOSÉ ARNULFO DUARTE HERNÁNDEZ, de conformidad con el poder visto en el PDF 01 y el artículo 75 del estatuto procesal civil.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte interesada para que, en el término de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva acreditar su interés para actuar respecto a los predios identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 166-88535, 166-88536, 166-88537, 166-88544, 166-88545 y 166-88546.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c3a47e6c68b114f5f2355570e4b95cc92481be55f344743f659461fa0a7b184

Documento generado en 15/02/2024 03:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>